



La monarquía parlamentaria es una institución de origen inglés que se consolidó después de la Gloriosa Revolución Inglesa de 1688. Ya desde el principio del siglo XVII las tensiones entre el parlamento y el absolutismo del rey inglés fueron constantes, agudizándose con la subida al trono de Jacobo I en 1603, y se hicieron insalvables con el ascenso de su hijo Carlos I a la muerte de Jacobo I en 1625. Tras 24 años de intensos conflictos entre el Rey y el Parlamento, la situación concluye en febrero de 1649 con la decapitación de Carlos I y la dictadura personal de Oliver Cromwell entre 1650 y 1658. A la muerte de Cromwell, se produce una situación de conflictos y alianzas entre Gran Bretaña y Holanda, conflictos como el producido por la hegemonía de los mares y el comercio internacional, y alianzas como la de 1688 para derrocar a Jacobo II (segundo hijo de Carlos I y Enriqueta) y dejar atrás definitivamente sus intentos de recuperar el absolutismo de su padre.

Gabriel Tortella en su obra “Capitalismo y revolución” afirma que “Lo importante de la Revolución Inglesa no fueron tanto sus dramáticos episodios, cuanto la huella imborrable que dejó en la sociedad británica y, a la larga, en el marco institucional de todas las sociedades y países. Ello es así porque la revolución abolió la monarquía absoluta, régimen político casi universal en la época y con una tradición milenaria, y la sustituyó por una monarquía parlamentaria, lo cual constituyó un experimento de organización política sin precedentes. Lo decisivo, sin embargo fue que el experimento tuvo un gran éxito y fue, pese a las encarnizadas resistencias, imitado adaptado, reformado y mejorado en siglos posteriores y en otras latitudes, sobre todo a partir de las revoluciones Americana y Francesa a finales del siglo XVIII.”

Nuestra democracia actual es deudora de la revolución inglesa del XVII, y la Constitución de 1978 establece en España una monarquía parlamentaria más de 200 años después de la primera monarquía parlamentaria del mundo: la inglesa. Durante todo el siglo XVII, los conflictos y tensiones entre el Rey y el Parlamento inglés se debieron principalmente al reparto del poder entre ambos, aunque no se pueda ignorar el conflicto religioso-territorial entre católicos (Irlanda) y anglicanos (Inglaterra), ni la aparición de la nueva clase social de propietarios rurales (la “gentry”) como consecuencia de la primera desamortización de la Europa católica producida por el enfrentamiento entre Enrique VIII y el Papa de Roma. Para justificar sus decisiones, ya en el siglo XVI Enrique VIII decidió, con el apoyo del Parlamento, disolver los monasterios del Papado y poner a la venta todos sus bienes. Pero a diferencia de los revolucionarios franceses y norteamericanos de finales del siglo XVIII, que se enfrentaron al Rey en nombre del pueblo soberano, la “gentry inglesa” miraba más por sus intereses y propiedades que por los intereses del pueblo soberano.

Ya llevamos en Europa dos siglos largos de monarquía parlamentaria y el problema del reparto del poder político vuelve a la actualidad en forma de cuestionamiento de la calidad democrática. Hoy día, el reparto del poder no es entre el Rey y el Parlamento, sino entre el Parlamento y la ciudadanía, que a pesar del sufragio universal, ya no se siente representada por el Parlamento y demanda mayor participación política, que es un modo de demandar otra forma de reparto del poder que hoy reside en el Parlamento y el Gobierno que el Parlamento designa. Es el fenómeno que David van Reybrouck califica como “síndrome de fatiga democrática” en su libro-ensayo “Contra las elecciones” en el que realiza un acertado diagnóstico de los males que aquejan a las democracias modernas y propone un conjunto de remedios para mejorar el reparto del poder y salvar la democracia.

Entre esos remedios están, apunta Reybrouck, la elección por sorteo frente a la elección por sufragio y la democracia deliberativa frente a la democracia representativa. Hay numerosos estudios académicos e investigaciones sobre la democracia deliberativa como la promovida por James Fishkin en 1996 siendo candidatos a las elecciones presidenciales norteamericanas Bill Clinton y Bob Dole. Igualmente hay proyectos empíricos en los que se ha puesto en práctica la elección por sorteo como los realizados entre 2004 y 2007 en Canadá y Holanda para llevar a cabo la reforma de la ley electoral, o el de Islandia realizado entre 2010-2012 para redactar una nueva constitución o el más reciente de Irlanda (2013), para redactar 8 artículos de la constitución.

En España tenemos una situación política endiablada desde el 15 de mayo de 2011 cuando la gente descontenta con la democracia representativa se concentró en la Puerta del Sol reivindicando otra forma de hacer política. Todavía resuenan en mis oídos eslóganes como “Que no. Que no nos representan. Que no”. El movimiento 15-M dio origen dos años más tarde al partido político PODEMOS y en 2015 a la coalición electoral UNIDOS PODEMOS y sus confluencias, causando un gran desconcierto en el electorado socialista. Pero ni PODEMOS ni UNIDOS PODEMOS han venido para provocar un nuevo reparto del poder entre el Parlamento electo y la ciudadanía al modo propuesto por Reybrouck. Los partidos de nuevo cuño, como PODEMOS y CIUDADANOS una vez instalados en el Parlamento por el sufragio del voto se han olvidado de la calidad y la regeneración democráticas. Más CIUDADANOS que PODEMOS. La pelota ha vuelto al tejado de los socialistas que ahora ejercen el Gobierno después de una legítima y constitucional moción de censura.

Mi primer contacto con los problemas de la calidad democrática ha sido a través del libro de David van Reybrouck, y lo considero muy provechoso. Aunque ya había oído hablar de la democracia clásica de la ciudad-estado de Atenas, he aprendido la importancia de la elección por sorteo. Estoy convencido de que, para resolver determinados problemas, una Cámara

parlamentaria elegida por sorteo entre ciudadanos de a pie, es más eficiente que una Cámara elegida por sufragio entre partidos. Lo que acabo de decir sonará a disparate, pero estoy convencido de ello entre otras razones porque los ciudadanos del sorteo se deben a la deliberación y al interés común, mientras que los diputados del sufragio universal se deben a la disciplina del partido y a las servidumbres de su clientela electoral.

Especialmente relevante es el tema de la clientela electoral, no por los ciudadanos sino por los partidos y los medios de comunicación. Cuando un partido se enfrenta a un problema socio-político lo primero que se pregunta es cómo incide la solución propuesta en su clientela electoral. Si incide negativamente se opone frontalmente. Si incide favorablemente, valora e incluso cuantifica la incidencia y luego decide. Reybrouck aporta en las páginas 134 y siguientes de su libro un ejemplo paradigmático: la reforma electoral. Afirma que “La reforma de la ley electoral es la típica cuestión que los partidos políticos no saben resolver con facilidad: En lugar de servir al interés general, no dejan de preguntarse en qué medida la nueva propuesta les puede desfavorecer”. En mi opinión es lo mismo que pasará con la tan deseada reforma constitucional.

La conclusión es que cuando se quiere resolver un problema que los partidos bloquean con sus dinámicas electorales, la idea más sensata es “servirse de ciudadanos independientes” elegidos por sorteo en el censo electoral. No obstante, es el propio Reybrouck quien advierte que “los detractores más acérrimos (de estas iniciativas) suelen encontrarse invariablemente en el bando de los partidos políticos y los medios de comunicación. El fenómeno está muy extendido y resulta intrigante... Mientras la sociedad civil suele tener una actitud positiva respecto a una mayor participación de la ciudadanía, la prensa y la política tienen una actitud más bien desdeñosa”. Lo considero normal. Estamos hablando del reparto del poder político entre el Parlamento y la ciudadanía de a pie a la que ya no le basta la representación por sufragio universal. ¡Los partidos y los medios tienen mucho que perder y el actual presidente debería tenerlo en cuenta para no amilanarse!

¿Y si Pedro Sánchez, una vez convencido de que la reforma constitucional que impulsa está bloqueada por los partidos, tuviera la osadía de repartir el poder político del actual Parlamento con una nueva cámara española de ciudadanos elegidos por sorteo a la que encargar la reforma constitucional?. ¿Y si el Rey de España, Felipe VI, consciente del agotamiento y fatiga de la monarquía parlamentaria nacida en el siglo XVII, impulsara la creación de una monarquía federal?. ¿No contribuirían ambos a mejorar y tal vez salvar la democracia española y con ella la monarquía?. En la actualidad hay variadas y diversas repúblicas federales (Alemania, Suiza, Austria, EE. UU., Canadá, Méjico, Argentina, Brasil), pero aún no hay ninguna monarquía federal. ¿Y si España fuera la primera monarquía federal que aprovechara el cambio de régimen político para dotarse de una nueva Constitución y una mejor calidad democrática repartiendo el poder político al modo como propone el investigador norteamericano Terrill

Bouricius?. No

será fácil, pero merece la pena intentarlo!. La alternativa es el hundimiento de la democracia parlamentaria y sus instituciones a manos de los populismos y el fascismo o el riesgo de una revolución popular de futuro incierto.

José Ángel Suárez González.

Alcobendas, 13 de junio de 2017.